

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Asunto en que se acuerda: juicio número 1.013 de 2015, promovido por don Ismael de Miguel Barriga y doña Alicia Moreno Oliva, sobre resolución de contrato.

Persona que se cita: “Perfiles Ibéricos Extruidos, Sociedad Anónima”, “Inmuebles Técnicos del Sur, Sociedad Limitada”, “Galena System, Sociedad Limitada”, “Aluminios y Derivados Alba, Sociedad Limitada”, “Vermutal, Sociedad Limitada”, “Laminex Levante, Sociedad Limitada”, “Driving, Sociedad Limitada”, “Alumagnet, Sociedad Limitada”, “Laminex Sevilla, Sociedad Limitada”, “Laminex Albacete, Sociedad Limitada”, “Laminex Ingeniería, Sociedad Limitada”, “Sycronova, Sociedad Limitada”, “Laminex Murcia, Sociedad Limitada”, “Laminex Baleares, Sociedad Limitada”, “Laminex Granada, Sociedad Anónima”, “Laminex Cádiz, Sociedad Limitada”, “Navespan, Sociedad Limitada”, “Laminex Norte, Sociedad Limitada” y “Laminex Málaga, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por la parte demandante, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, números 4-6, primera planta, Sala de vistas número 1, ubicada en la planta primera, el día 13 de septiembre de 2016, a las diez y cincuenta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Móstoles, a 6 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia, María Victoria Esteban Delgado.

(03/22.745/16)

